

 	<b>SUBSECRETARÍA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD</b>	
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	Fecha de elab: 28/01/2020	
	Área/Proceso: Fomento a la Participación Social en Salud.	
<b>METODOLOGÍA-RC</b>	<b>DNPSS-INF-004</b>	Página 1 de 6

**“Eventos participativos de Rendición de Cuentas de las EODs (Entidades Operativas Desconcentradas) “**

**1. Antecedentes:**

De acuerdo a la “Resolución NCPCS-PLS-SG-003-E-2019-024”, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitida el 19 de diciembre de 2019, mediante el cual señala en el Art. 4.- *“Rendición de Cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuenta se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”.*

En mención **del Capítulo “PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. Art. 10: 2.-** *Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía. Durante esta fase, los sujetos obligados deberán difundir ampliamente el informe Preliminar de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria pública y abierta a las deliberaciones y garantizar la implementación de espacios participativos para que la ciudadanía pueda evaluar la gestión de la entidad del periodo del cual rinde cuentas. Como producto de esta fase la institución deberá recoger los aportes ciudadanos, deberá absolver de manera motivada para incluir en el informe de Rendición de Cuentas Final e implementarlos en la gestión del siguiente año.*

Con estos antecedentes, la Ministra de Salud Pública reitera la obligatoriedad de que cada Entidad Operativa Desconcentra (EODs) y adscrita debe realizar el proceso anual de Rendición de Cuentas de acuerdo a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Art. 11, párrafo segundo indica: *“En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”.*

En este sentido, en relación al Memorando Nro. MSP-MSP-2020-0044-M, del 27 de enero del 2020, mediante el cual se designa el equipo responsable de Rendición de Cuentas del año 2019 del Ministerio de Salud Pública para la ejecución de todas las fases del proceso a nivel nacional.

- Organización interna
- Elaboración del Informe de rendición de cuenta
- entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Por lo que la Dirección Nacional de Participación Social en Salud cumpliendo con las actividades asignadas como parte del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuenta 2019, remita la metodología para los eventos participativos y los lineamientos para la realización de la deliberación pública.

La presente metodología desarrolla el componente ciudadano, que una vez que se involucra en los procesos institucionales como Rendición de Cuentas, permite que se efectivice el rol mandante y primer fiscalizador del poder público.

## 2. Objetivo:

Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los servicios, acciones y políticas del sector salud en las EODs (zonas, distritos y hospitales), e incorporar la retroalimentación en la gestión de estas instancias a futuro, a través de espacios de amplia convocatoria que promueva una real participación de la ciudadanía.

## 3. Metodología:

### 3.1 Consideraciones previas a los eventos.

- En el evento de rendición de cuentas no se podrá incurrir en gastos de recursos públicos para alquiler de locales, gastos de movilización, alimentación, equipos audio visuales, entre otros. Los talleres se realizarán en establecimientos propios que cuenten con todas las facilidades para el desarrollo de esta metodología (sillas, mesas, ventilación).
- Cada EODs será responsable de la convocatoria al evento de rendición de cuentas a usuarios y ciudadanía en general: Comités Ciudadanos Locales de Salud, Comités Ciudadanos Distritales de Salud, miembros del Consejo Ciudadano Sectorial de Salud. Cada EOD debe asegurar la participación de mínimo 80 personas.
- Por la dinámica del evento, la prensa no debe estar presente en los talleres de trabajo; ya que estos requieren de la participación libre y espontánea de las y los usuarios de los servicios y ciudadanía en general. Se podrá invitar a la prensa a la plenaria final.
- Se aprovechará este espacio para promocionar y posicionar las prácticas saludables, por lo que se iniciarán los eventos con una activación física a cargo de los responsables de Promoción de la Salud.
- La presentación del informe por parte de las autoridades, debe orientarse al cumplimiento y articulación de las políticas institucionales a través de una explicación oportuna, clara y veraz.

### 3.2 Eventos de rendición de cuentas

#### AGENDA METODOLÓGICA PROPUESTA PARA CADA EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Actividad	Metodología	Tiempo (minutos)	Recursos	Responsables
Actividades de Promoción de la Salud.	Dinámica de ambientación	5	Equipo de audio/video (de acuerdo a la dinámica a aplicar)	Responsables de Promoción de la Salud
Bienvenida	Un delegado del equipo responsable de rendición de cuentas de cada EOD da la bienvenida, explica la metodología y comparte los objetivos e importancia de	5	Equipo de audio y proyector	Equipo de rendición de cuentas de la EOD

<b>Presentación de informe de Rendición de Cuentas</b>	<p>la Rendición de Cuentas.</p> <p>Exposición de la principal Autoridad de cada EOD, se presenta la Rendición de Cuentas, bajo el formato en Power Point enviado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación.</p>	15	Equipo de audio y proyector	Equipo de rendición de cuentas de la EOD
<b>Taller de los participantes</b>	<p><b>Mesas de trabajo</b> se conformarán con un máximo de 15 participantes.</p>	25	Auditorio / sala que cuente con mesas y sillas	<b>Equipo sistematizador:</b>
	<p><b>Registro de participantes</b> en cada mesa de trabajo</p>	5		Facilitador/a, sistematizador/a y una/un representante de un Comité Ciudadano Local de Salud.
	<p><b>La facilitación y sistematización</b> será responsabilidad de cada EOD, conforme las directrices (Anexo 2).</p>		Laptop por cada equipo de sistematización	
	<p>Los facilitadores deberán motivar al público para que respondan las siguientes preguntas:</p>			
	<p>¿Qué servicios conocía usted de lo presentado por la institución?; y ¿Cómo se enteró de los mismos?</p>			
	<p>¿Ha participado Usted en alguna actividad de las presentadas en la rendición de cuentas?</p>			
	<p>¿Qué aporte puede darnos para mejorar estos servicios?</p>			
	<p>¿Cuál es su compromiso ciudadano para mejorar los servicios salud?</p>			
<b>Plenaria</b>	<p><b>Productos de las mesas de trabajo:</b></p>	20		
	<p>Como resultado del trabajo de cada grupo se deberá procesar una pregunta de relevancia que será respondida en plenaria por la autoridad de la EOD y además cada delegado del CCLS o CCDS que forma parte del equipo de sistematización deberá presentar en la misma plenaria una propuesta de corresponsabilidad ciudadana en el marco de los servicios de salud.</p>			
	<p>La o el facilitador de cada mesa de trabajo presentará la pregunta</p>			

que el grupo resolvió hacer a la autoridad principal de cada EOD.

La o el delegado de un CCLS o CCDS presentará la propuesta ciudadana de corresponsabilidad.

La principal autoridad de cada EOD responde a la inquietud presentada.

**Agradecimiento y despedida**

Se agradece y se comunica que la información sistematizada del evento será enviada por correo electrónico a los asistentes.

3

Equipo de Responsable de Rendición de Cuentas

**3.3 Consideraciones Generales:**

Con la finalidad de lograr un trabajo articulado, es recomendación de esta Unidad que se replique en los niveles desconcentrados la determinación del equipo responsable oficializada por la Máxima Autoridad mediante memorando MSP-MSP-2020-0044-M con asunto "Responsables del Proceso Nacional de Rendición de Cuentas 2019" con fecha 27 de enero del 2020.

Nombre	Cargo	Actividades Principales
Mgs. César Augusto Calderón Villota	Coordinador General de Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Líder del proceso</li> </ul>
Ing. Miguel Ángel Guevara Yulán	Coordinador General Administrativa Financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insueme información presupuestaria a nivel nacional.</li> </ul>
Subsecretarios/as Nacionales	Subsecretarios Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporciona información oportuna y veraz en el ámbito de sus competencias de las dependencias bajo su cargo.</li> </ul>
Tlga. Anabela María Quintana Vera.	Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emite formatos institucionales.</li> <li>Diseña en el marco de sus competencias el Informa final</li> <li>Actualiza de acuerdo a cada fase del proceso con los niveles desconcentrado.</li> <li>Actualiza de de acuerdo a cada fase del proceso la página web institucional.</li> </ul>
Lcdo. Silvano Alfonso Merino Ampuero	Director Nacional de Participación Social en Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrolla el evento de Deliberación.</li> <li>Coordinar lineamiento del proceso con los niveles desconcentrado.</li> <li>Sistematiza aportes ciudadanos a nivel nacional.</li> </ul>
Econ. Milton Freire	Director Nacional de Seguimiento Evaluación y Control de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levanta y consolida información para el informe.</li> <li>Sistematiza los formatos institucionales y aplicativos correspondientes.</li> </ul>

El equipo conformado deberá procurar un proceso participativo, oportuno, claro y veraz cumpliendo con cada una de las fases de:

- Organización interna institucional
- Elaboración del Informe de rendición de cuentas
- Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.
- Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Además, me permito determinar que el rol del componente de participación social en salud se ha definido como:

- Desarrollar el evento de Deliberación.
- Coordinar lineamientos del proceso con los niveles desconcentrados
- Sistematizar aportes ciudadanos a nivel nacional.

	<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>Firma</b>
<b>Aprobado por:</b>	Vinicio Román Zambrano. <b>Subsecretaria Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad</b>	
<b>Revisado por:</b>	Silvano Merino Ampuero. <b>Director Nacional de Participación Social en Salud</b>	
<b>Modificado por:</b>	David Erazo Ayora.. <b>Especialista de Fomento a la Participación Social en Salud.</b>	

